

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108-2022-ALC/MVES

Villa El Salvador, 17 de octubre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTA: La Carta del Abogado - Contador Rafael Enrique Velásquez Soriano, Secretario General de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, por el cual presenta su renuncia al cargo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."; asimismo, el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la norma citada señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" y "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 107-2022-ALC/MVES de fecha 10 de octubre del 2022, se designa al Abogado - Contador Rafael Enrique Velásquez Soriano como Secretario General de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 11 de octubre del 2022, bajo el Régimen de Especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Carta de fecha 13 de octubre del 2022, el Abogado - Contador Rafael Enrique Velásquez Soriano presenta su renuncia por motivos personales al cargo de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, precisando que su último día de labores sería el 17 de octubre del 2022;

Estando a lo expuesto, a la recomendación del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13° de la Ordenanza N° 441-MVES, que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Abogado - Contador RAFAEL ENRIQUE VELÁSQUEZ SORIANO al cargo de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su último día de labores el 17 de octubre del 2022 y, siendo exonerado del plazo de ley, agradeciéndole por los servicios prestados a esta Comuna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
RAFAEL E. VELÁSQUEZ SORIANO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
C. KEVIN YNIGO PERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que ha tenido a la vista
17 OCT. 2022
BENEDICTO BAUTISTA CHILINGANO
FEDATARIO
R.A. N° 778-2015 MUNIVES
Fecha: